

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

FIJESE EN EL TABLON

Fdo. El Secretario / La Secretaria
Fecha: 8/01/16

ANUNCIO

En el procedimiento que se tramita para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO para la provisión temporal de personal laboral, se ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 36 de fecha 8 de enero de 2016, que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, y 116 del RD 2568/1986 y vista el acta elaborada por el Tribunal de Selección para designado para la creación de una Bolsa de Empleo y que a continuación se transcribe:

“ACTA

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:30 horas del día 4 de enero de 2016, se reúne el Tribunal designado para la creación de una Bolsa de Empleo en función de las necesidades puntuales que no pueden ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración. El Tribunal quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Antonio León Godoy.

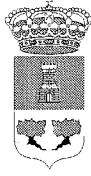
Vocales: D^a. D^a Isabel Cruz García y D^a Maria Dolores Bueno Salamanca.

Secretario del Tribunal, (Por delegación de la Secretaria General): D. Camilo José Fernández Ramos.

Por el Sr. Presidente se procede a resumir las modificaciones que han recibido las bases de la bolsa de empleo, aprobadas por acuerdo el pleno de fecha 26 de diciembre de 2014.

Seguidamente se informa que el número de solicitudes recibidas hasta el cierre del plazo el 6 de febrero de 2015, asciende a 1935, incluyéndose las solicitudes nuevas y las renovaciones.

Se informa igualmente que dichas solicitudes han sido mecanizadas y registradas oportunamente por lo que por el Tribunal se procede a la elaboración de las listas de aspirantes APTOS y NO APTOS por categorías en la FASE PRIMERA. Dichos listados se acompañan como anexo a la presente acta con la puntuación correspondiente a experiencia y formación.



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Por el Tribunal se propone al órgano competente la aprobación de los referidos listados provisionales en la FASE PRIMERA de determinación de la capacidad y mérito de los aspirantes (documental), para que disponga que sean publicados, con la advertencia de que las solicitudes provisionalmente desestimadas, serán definitivamente excluidas si no se subsanan las deficiencias dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 12:20 horas, firmando la presente acta todos los miembros del Tribunal, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE Y VOCALES (Firmas). El SECRETARIO (Firma)."

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para los actos de aprobación relativos a creación de la Bolsa de Empleo.

SEGUNDO.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes APTOS y NO APTOS en la FASE PRIMERA, ordenando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalándose que serán definitivamente excluidas si no se subsanan las deficiencias detalladas dentro del plazo de diez días naturales desde el día siguiente de su publicación.

Contra la presente resolución, que se considera un acto de trámite no susceptible de recurso, podrá formularse oposición a cuyo efecto se presentarán las alegaciones que a su derecho interesen en el plazo indicado en la presente providencia, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

En Alhaurín de la Torre, 8 de enero de 2016, EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda. Doy fe, LA SECRETARIA GENERAL. Fdo. Maria Auxiliadora Gómez Sanz."

Alhaurín de la Torre, a 8 de enero de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE